

ACTA DE SANEAMIENTO

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL SANEAMIENTO DE UN VICIO DE FORMA DEL PROCESO DE MENOR CUANTÍA No.146 DE 2022

El ordenador del gasto en uso de sus facultades legales y demás normatividad complementaria con el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima.

CONSIDERANDO

El día 06 de junio del 2022, la Universidad del Tolima procedió a publicar la invitación de menor cuantía No. 146 del 2022 cuyo objeto consiste en: “comprar e instalar dispositivos tecnológicos para la Oficina de Bolsa de Valores en la Sede Ocobos de la Universidad del Tolima en la ciudad de Ibagué”. Durante el termino previsto para formular observaciones se recibieron tres (3) las cuales se encontraban en el SPAM por lo cual no fueron tenidas en cuenta para brindar respuesta en el término señalado.

El día 09 de junio del 2022, fecha señalada como entrega de propuesta y cierre del proceso, se verifica que existían tres (03) observaciones que no fueron atendidas; sin embargo, se recibió una propuesta en termino por parte del oferente CONSORCIO BOLSA UT 2022 la cual será tenida en cuenta en la nueva fecha del cronograma justado para la recepción de propuesta y acta de cierre.

Que para el efecto y ante la ocurrencia de vicios de procedimiento o de forma que no constituyen causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, como es el caso del presente proceso de selección, la ley 80 de 1993 en su artículo 49 prevé el saneamiento del vicio en procura de la culminación del proceso, en los siguientes términos:

“ARTICULO 49. DEL SANEAMIENTO DE LOS VICIOS DEL PROCEDIMIENTO O DE FORMA. Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el jefe o representante legal de la entidad, el acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio.”

Que el vicio de forma acaecido en el presente proceso de invitación publica en debate, no configura causal alguna de nulidad de la actuación administrativa, por el contrario, el mismo obedece a un error en la correcta respuesta y recepción de observaciones, susceptible de corrección y saneamiento.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y atendiendo los principios y postulados que rigen la contratación pública, es necesario disponer el saneamiento del proceso de invitación publica, para de esta forma garantizar a los proponentes la participación del proceso bajo reglas claras y justas así como la aplicación de los principios de buena fe, igualdad, moralidad, imparcialidad,

transparencia, responsabilidad y selección objetiva que orientan la contratación estatal.

De acuerdo a lo anterior y una vez verificada la necesidad de ajustar el cronograma, se procede a sanear el vicio de forma acaecido, retrotrayendo el proceso hasta el momento previo al vencimiento del termino para la respuesta a las observaciones.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y fundamentos jurídicos,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el saneamiento del vicio de forma del proceso de invitación de menor cuantía 146 del 2022.

SEGUNDO: RETROTRAER el proceso de invitación de menor cuantía 146 del 2022 hasta los momentos previos de la respuesta de las observaciones.

TERCERO: MODIFICAR el cronograma que rige el presente proceso de selección el cual quedara se la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA
Respuesta a las observaciones	14 de junio del 2022
Entrega de propuestas y acta de cierre. SE DEBE ANEXAR LA PROPUESTA EN MEDIO MAGNETICO AL CORREO INDICADO, CON TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTE INVITACIÓN.	15 de junio del 2022 HASTA LAS 2:00 PM, AL CORREO ELECTRÓNICO RECEPCIONPROPUESTAS@UT.EDU.CO,
Publicación de Acta de Recepción, Acta de cierre.	15 de junio del 2022
Publicación de informe de evaluación	16 de junio del 2022
Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos.	17 de junio del 2022 hasta las 11:59 PM al correo electrónico repcionpropuestas@ut.edu.co
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación	21 de junio del 2022
Publicación de informe de evaluación final y Recomendación del Comité Evaluador al ordenador del gasto	21 de junio del 2022

Dado en Ibagué, a los nueve (09) días del mes de junio del 2022.



JULIO CESAR RODRÍGUEZ ACOSTA
ORDENADOR DEL GASTO

